



#### INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCION A LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS PARA SER UTILIZADO EN LA ELABORACION DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2016-2017; LLEVADA A CABO POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MODALIDAD PAE-FRONTERIZO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06)

# CONTRATO MODALIDAD MIPYME PERSONA JURIDICA

## 1.- INTRODUCCION:

## 1.1.- GENERALES:

<u>De una parte</u>, el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, RNC No.401-50561-4 entidad gubernamental, organizada de conformidad a la Ley General de Educación No.66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Max Henríquez Ureña, No. 35, casi esquina Lope de Vega, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, legalmente representado por su titular, RENE ARTURO JAQUEZ GIL, dominicano, mayor de edad, Licenciado en sociología, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871493-2, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No.66-97 y del Decreto No.468-12 del 17 de Agosto del año dos mil doce (2012), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará EL INSTITUTO o PRIMERA PARTE o por su propia denominación social.

<u>De la otra parte</u>, la razón social INVERSIONES MONTE PALMA (INMOPAL), SRL, RNC No.1-31-18084-1, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la C/Nuñes de Cáceres No. 19, Jimani Provincia Independencia, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente la Sra. SURELIS ARIANNES NOVAS PIÑA, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0004809-8, domiciliada y residente en la C/Villa Armonía, Casa No 04, Municipio Jimani Nuevo, Provincia Independencia, RD., <u>y accidentalmente en la ciudad de Santo Domingo, D.N. República Dominicana</u>, quien para los fines del presente Contrato, se denominará EL SUPLIDOR o SEGUNDA PARTE.

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES.

#### 1.2.- PREAMBULO:

POR CUANTO: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil fue creado como un organismo descentralizado por la Ley de Educación 66-97, adscrito al Ministerio de Educación con el fin de promover la participación de los estudiantes en las diversas actividades curriculares, co-curriculares y extracurriculares y promover la organización de servicios, tales como: transporte, nutrición escolar y servicios de salud, apoyo estudiantil en materiales y útiles escolares, clubes científicos, tecnológicos y de artes, becas e intercambios de trabajo social, de turismo estudiantil, trabajo remunerado en vacaciones y de gobierno estudiantil.

POR CUANTO: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil es la instancia responsable de la Implementación, Supervisión y Control del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y de trabajar en el diseño, fortalecimiento de las normas, procesos administrativos financieros, sistemas de control y aseguramiento de la calidad, así como, de todo el proceso legal que implica la selección de los suplidores de alimentos líquidos y sólidos que ofrecen sus servicios en el Programa de Alimentación Escolar.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil



seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Publica: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: La selección y contratación de los Suplidores del Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO se realizó en base a la Licitación Pública Nacional de Doble Apertura, Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06, llevada a cabo por el INABIE para el periodo escolar 2016-2017, con lo cual se garantiza el abastecimiento de los alimentos servidos en todas las escuelas públicas del país, evitando así situaciones de deserción escolar por falta de una alimentación diaria que desincentivaría a los niños y niñas a asistir a los centros educativos.

POR CUANTO: La Ley No.488-08, es la que crea un marco regulatorio para promover el desarrollo social y económico nacional a través del fortalecimiento competitivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas(MIPYMES) del país, para contribuir por su intermedio a la creación de nuevos empleos productivos; y mejorar la distribución del ingreso, mediante la actualización de la base institucional vigente de las mismas, y la instauración de nuevos instrumentos que promuevan y faciliten su desarrollo integral y su participación eficiente en la estructura productiva de la nación.

POR CUANTO: En fechas Lunes 29 y martes 01 de marzo 2016, EL INSTITUTO llamo a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06)

POR CUANTO: Que el día Jueves 14 de abril 2016, se procedió a la recepción de las propuestas (Sobes A y B) y apertura y lectura de los Sobres "A", contentivos a las Propuestas Técnica, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO**: Que desde los Viernes 27 de mayo al lunes 30 de Mayo 2016, se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día Miércoles 15 de junio 2016, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas, conteniendo La Declaración Jurada ante Notario de Aceptación de Precio Único dado por el INABIE y la Póliza de Seguro o Garantía de Seriedad de la oferta, de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, mediante Acta No. LPN-2016-MIPYMES-06, de fecha 30 de Junio del año DOS MIL DIECISEIS (2016), le adjudicó a EL SUPLIDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que los días 30 de junio al 13 de julio 2016, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha CUATRO (4) de AGOSTO del año DOS MIL DIECISEIS (2016), EL SUPLIDOR constituyó la Garantía o Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana



VISTO: El artículo 177 de la Ley de Educación 66-97 que crea al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicascon modificaciones de la Ley No.449-06 que establece en su artico el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

VISTA: La Ley 488-08 sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

VISTA: Las solicitudes de Compras y Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios a suministrarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones conforme al plan anual de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Calendario Escolar Aprobado para el periodo (2016-2017)

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobados por el DAF o su equivalente, donde verifica, reserva y hace constar que la Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes para llevar a cabo dicha licitación.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones específicas y sus anexos para bienes y servicios.

VISTO: El Dictamen Jurídico sobre la legalidad del Pliego de Condiciones Especifica, firmado.

VISTA: La difusión y publicación de la convocatoria en los periódicos y el portal del MINERD.

VISTA: El acta de adjudicación de referencia (LPN-2016-MIPYMES-06) de fecha 30 de Junio del año DOS MIL DIECISEIS (2016) emitida por el comité de compras y contrataciones del INABIE

VISTA: La nota explicativa emitida por la Dirección Ejecutiva de fecha CINCO (05) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

#### 1.3.- DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

Pliego de Condiciones: Documento que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas o términos de referencias, y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas.

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre LAS PARTES, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El SUPLIDOR, La Empresa, El Contratista o El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El Gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Entidad que realiza la contratación.

SAC-PAE: Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Programa de Alimentación Escolar

OMS: Organización Mundial de la Salud



OPS: Organización Panamericana de la Salud.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato en Pesos Dominicanos.

#### 1.4.- IDIOMA:

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

## 2. ACUERDO:

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

## LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO DEL CONTRATO: La SEGUNDA PARTE por medio del presente contrato se compromete a la entrega de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. De acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Referencia: (INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

ARTÍCULO 2: VALIDEZ DEL CONTRATO: El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico, al acto definitivo de Adjudicación y la constitución de las Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ARTÍCULO 3: ALCANCE DEL SERVICIO: El SUPLIDOR deberá entregar, según los lotes (F29) adjudicados, los alimentos crudos y procesados (Guandules Enlatados, Berenjena, Huevo, Cebolla, Codito, Tuna, Maíz Enlatado, Sardinas Enlatadas, Tayota, Zanahoria, Arroz, Habichuelas Enlatadas, Filete de Bacalao seco, Aceite de Soya, Sal Yodada, Avena, Guineo Verde, Guineo Maduro, Mantequilla, Canela, Azúcar Crema, Plátano Verde, Ajíes, Galleta Salada, salsa de tomate, Tomate.), requeridos para la elaboración del menú formulado por el INABIE, modalidad PAE-FRONTERIZO, la cantidad de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (1,636) raciones alimenticias bajo las condiciones que se describen en el artículo 4, y realizar su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2016-2017, iniciando desde el LUNES 22 de AGOSTO del año 2016 hasta el VIERNES 23 de JUNIO del año 2017, cumpliendo con todo lo especificado en este contrato y lo dispuesto en el pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Referencia: (INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

No hay nada escrito debajo de estas líneas

## ARTÍCULO 4: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRODUCTOS:

		FICHA TE	CNICA		FECHA:15/7/13	10
					CODIGO: PR - FT-A-	oot coming
n	PRODUCTO: ARROZ SELECTO GRADO II		REVISION: 02			
Bienestar Estudiantil			PAGINA: 1/1			
)						
ROZ SELECTO	SRADO II					
oz. Granos en ponde a carac			1.0			
Según condiciones de almacenamiento						
Lugar fresco y seco, con buenas condiciones higienico sanitarias						
El arroz debe estar envasado en un material apropiado, que asegure la calidad del			dad del			
ducto durante	e su vida ú	ítil.				
			oz debe estar envasado en un m ucto durante su vida útil.			

El arroz debe tener olor y color característico y adecuado para el consumo humano. Debe estar exento de insectos, restos de envases u otra materias extraña que indique mala manipulación del producto. El arroz adquirido por el PAE deberá estar empacado en fundas plasticas tranparentes, resistentes y bien selladas. No deberan tener manchas por humedad o por manipulación inadecuada del producto.

## 3. REQUISITOS FISICO - QUIMICOS

MAXIMO	
18.0%	
0.8%	
15.0%	
Según Codex Alimentarius para este producto	

ASPECTO	DESCRIPCION		
Aspecto	Granos bien pulidos, sin aglomeración por alta humedad		
Color	Blanco, característico del arroz, propio del arroz fresco y bien almacenado		
Sabor	El sabor debe evaluarse en el producto cocido. Caracteristico,		
Olor	Caracteristico del arroz crudo fresco, libre de olores extraños.		





	4 4 4
FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
	CODIGO: FT PR-B-001
PRODUCTO: BERENJENAS FRESCAS	REVISION: 00 4472
	PAGINA: 1/2 Ogminge P.D

I. DATUS	DEL PROL	OCIO
Nombre		BERE

I. DATOS DEL PRODU	CIO
Nombre	BERENJENAS FRESCAS
Definición	La berenjena es el fruto de la especie <i>Solanum melongena L</i> . fresco, sano, utilizado para el consumo humano de manera directa, luego de ser cocido.
Duracion	De acuerdo al consumo y condiciones de almacenamiento. A temperatura ambiente, el tiempo estimado de duración de Las berenjenas es de 7 días. Bajo refrigeración el tiempo estimado es de 7 a 15 días.
Forma y designación	Las berenjenas a ser distribuídas en el PAE deben ser variedades nacionales de forma alargada o redonda.
Caracterisiticas lotes en la entrega	Los lotes entregados a los centros educativos, deben estar constituidos por berenjenas similares en cuanto a forma, es decir que las berenjenas alargadas no deben mezclarse con las redondas
Almacenamiento	Si el almacenamiento es a temperatura ambiente, las berenjenas se deben almacenar expuestas al ambiente (no envasado) en un lugar limpio, seco, ventilado y con buenas condiciones higienico -sanitarias. Si el almancenamiento es refrigerado, deben mantenerse una temperatura de 10 - 13 °C.
Envase	Las berenjenas deben ser transportadas en envases abiertos (canastos,cajas), sacos, limpios, secos, y en buenas condiciones. Deben estar construídos de un material resistente que mantengan la integridad del producto durante el trasporte y entrega a los centros educativos.

## 2. REQUISITOS GENERALES

2.1 Las berenjenas deben estar en estado natural, frescas, sanas, con la piel brillante, libre de materias extrañas, (tierra, tallos, hojas, ramas).

Deben tener un estado de desarrollo suficiente, con la pulpa interior esponjosa, suave.

2.2 Deben estar bien desarrolladas, firmes, compactas al tacto . No deben tener signos de pudrición o deterioro, aberturas u orificios en la piel, u otro defecto que indique mala manipulación.

#### 3. REQUISITOS FISICOS

Las berenjenas a ser distribuidas el Programa de Alimentacion Escolar (PAE) deben tener un peso mínimo de 240 gramos.

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	
Aspecto	Propio de berenjenas frescas y sanas	
Color	Morado con jaspeado blanco	
Sabor	Característico del producto natural, fresco, libre de sabores s extraños.	
Olor	Característico del producto natural, fresco, libre de olores extraños.	



25.00°00 ×	FICHA TECNICA	FECH
		CODIG
Ministerio de Educación	PRODUCTO: AVENA EN HOJUELAS	REVIS
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGIN

CODIGO:FT PR-AH-001

REVISION: 03

PAGINA: 1/1

#### 1. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre	AVENA EN HOJUELAS
Definiciones	Es el producto que se obtiene al cortar, cocer y rolar la avena en grano.
Duración	Ver fecha de vencimiento
Almacenamiento	Buenas condiciones higienico - sanitarias y ambientales (humedad, temperatura)

## 2. REQUISITOS GENERALES

La avena en hojuelas deberá elaborarse a partir de granos de avena descascarados, sanos y limpios, exentos de materia terrosa y en perfecto estado de conservación.

La avena deberá estar empacada en envases adecuados, preferiblemente transparentes que permitan observar el producto. Deberá estar libre de insectos y materias extrañas.

## 3. REQUISITOS FISICO-QUIMICOS

	VALORES		
REQUISITOS	MINIMO	MAXIMO	
Humedad		12%	
Proteinas	13.6%		
Fibra		2.3%	
Grasa		10%	

CARACTERISTICA		DESC	CRIPCION		
Aspecto	Mezcla de hojuelas	Mezcla de hojuelas grandes, medianas y pequenas integras.			
Color	Caracteristico				
Sabor y Olor	Olor y sabor a prod	Olor y sabor a producto fresco, característico de la avena			



- CO	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/18
		CODIGO:FT-PR-C-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: CODITOS	REVISION: 03
stituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

## 1. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre	CODITOS
	Los coditos son un tipo de pasta alimenticia corta, con forma tubular y semicircular
Definiciones	que se elaboran a partir de harina, agua, huevos, sal y otros ingredientes autorizados
	y se cuecen en agua hirviendo.
Duración Ver fecha de vencimiento	
Almacenamiento	Libre de humedad, temperatura ambiente, buenas condiciones higienico - sanitarias.
Envase	El envase debe ser de material grado alimenticio, que conserve las cualidades organolépticas, nutritivas e inocuidad de producto. Deben estar hermeticamente sellados, ser transparentes (que permitan observar su contenido), resistentes a las condiciones de transporte, almacenamiento y manipulación en el consumo.

## 2. REQUISITOS GENERALES

Los coditos deberan presentar un aspecto uniforme en cuanto a tamaño y forma. Luego de ser cocidos en las condiciones que aparecen descritas en el envase, deben conservar su forma original, tener la firmeza propia del producto y no ser pastosos.

Deben estar exentos de partículas extrañas, mohos e insectos.

PEOLUCITOS	VALORES		
REQUISITOS	MINIMO	MAXIMO	
Humedad		13%	
Proteinas	12.0%		
Carbohidratos	75%		

CARACTERISTICA	DESCRIPCION						
Aspecto	De tamaño	e tamaño y forma uniforme, sin unidades partidas					
Color	Caracteristi	Caracteristico					
Sabor y Olor	Caracteristi	Caracteristico de pasta fresca					



20°20	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13	* o **
		CODIGO: PF-FT-H-Q01	Ma. 4472
Ministerio de Educación	PRODUCTO: GUANDULES ENLATADOS	REVISION:02	'Ooming'
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/ 1	

## 1. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre	GUANDULES ENLATADOS			
	Son guandules (Cajanus cajan L) preservados en agua y sal, en recipientes de			
Definiciones	hojalata herméticamente cerrados y procesados empleando un tratamiento			
	termico apropiado.			
Duración	Ver fecha de vencimiento			
Almacenamiento	Buenas condiciones higienico - sanitarias y ambientales (temperatura y humedad).			
	El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que			
	indique manipulación inadecuada del producto. Las lata s no deben estar oxidadas,			
Envase	ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada			
	y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la			
	etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.			

#### 2. REQUISITOS GENERALES

Los guandules utilizados deberán estar en su grado óptimo de desarrollo, sanos, limpios, de la misma variedad o variedades similares en cuanto a la conformación física.

Los guandules procesados en una salmuera compuesta por agua y sal, deberán presentar el color, olor, y sabor propios del producto luego del proceso térmico, sin colorantes, saborizantes ni aromatizantes agregados.

### 3. REQUISITOS FISICOS Y QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES	
VACIO, referido a 760 mm Hg	Minimo: 150 mm Hg	
Volumen ocupado del producto	Minimo : 90.0 %	
Masa escurrida	Minimo: 63.0 % *	
рН	Mínimo: 4.6	

<sup>\*</sup> De acuerdo al peso declarado en el rótulo

Caracteristicas de la salmuera: La salmuera debe ser preparada con sal de una pureza de 99.6 % de NaCl y libre de impurezas metálicas. Contenido máximo de sal : 3.0 %

## 4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION		
Aspecto	Granos enteros, de tamaño uniforme		
Color	Color verde, propio del producto cocido		
Sabor y Olor	Caracteristico del propio		

Nota : No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales

## 5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

Los guandules no deberán tener microorganismos viables luego de incubar las latas a 32 y 55 ° C . Deberán estar exentas de la presencia de clostridium botulinum. D. P.

	21 %	D 4 14	= -1
FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13	A CHAIR	60
	CODIGO: PE	-H-001	3
HABICHUELAS ROJAS ENLATADAS	REVISION:02	4472	/
	PAGINA: 1/ 1	\	20/
		. Doming	and the same
	FICHA TECNICA  HABICHUELAS ROJAS ENLATADAS	HABICHUELAS ROJAS ENLATADAS  REVISION:02	HABICHUELAS ROJAS ENLATADAS  REVISION:02

-	DA	TOC	DEL	DDO	сто
	114	1117		PKU	 

Nombre	HABICHUELAS ROJAS ENLATADAS			
	Son habichuelas rojas preservadas en agua y sal en recipientes de hojalata			
Definiciones	herméticamente cerrados y esterilizados empleando un tratamiento termico			
	apropiado para su conservación.			
Duración	Ver fecha de vencimiento			
Almacenamiento	Libre de humedad y buenas condiciones higienico - sanitarias.			
	El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que			
	indique manipulación inadecuada del producto. Las latas no deben estar oxidadas,			
Envase	ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada			
	y tener visibles los datos de l producto.La fecha de vencimiento colocada en la			
	etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.			

#### 2. REQUISITOS GENERALES

Las habichuelas utilizadas como materia prima deberán estar en su grado óptimo de desarrollo, sanas, limpias, de la misma variedad o variedades similares en cuanto a la conformación física.No deberán contener materias extrañas como tierra, piedras, insectos.

Las habichuelas procesadas en una salmuera compuesta por agua y sal, deberán presentar el color, olor, y sabor propios del producto luego del proceso térmico, sin colorantes, saborizantes ni aromatizantes agregados.

#### 3. REQUISITOS FISICOS Y QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES	
VACIO, referido a 760 mm Hg	Minimo : 150 mm Hg	
Volumen ocupado del producto	Minimo : 90.0 %	
Masa escurrida	Minimo: 63.0 % *	
рН	Mínimo: 4.6	

<sup>\*</sup> De acuerdo al peso declarado en el rótulo

Caracteristicas de la salmuera: La salmuera debe ser preparada con sal de una pureza de 99.6 % de NaCl y libre de impurezas metálicas. Contenido máximo de sal : 3.0 %

#### 4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION		
Aspecto	Granos enteros, de tamaño uniforme		
Color	Color marrón rojizo, uniforme, propio del producto		
Sabor y Olor	Caracteristico del propio		

Nota: No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales

#### 5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

Las habichuelas no deberán tener microorganismos viables luego de incubar las latas a 32 y 55 ° C . Deberán estar exentas de la presencia de clostridium botulinum. 10. 15.

and the same of th	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
		CODIGO: FT-PR-H-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: HUEVOS	REVISION: 04
nstituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

## 1. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre	HUEVOS		
Definiciones	Es el producto de la gallina(Gallus domésticus) que contiene el germen del embrión y las sustancias destinadas a su nutrición,el cual es utilizado para consumo humano.		
Duración	15 dias en condiciones de almacenamiento adecuado		
Almacenamiento	Buenas condiciones higienico - sanitarias y ambientales (temperatura, humedad).		
	Los huevos deben almacenarse en un lugar limpio, fresco, protegidos y aislados del		
	suelo y paredes.		
Envase	Los envases donde se colocan los huevos deben ser de una material adecuado, resistentes a golpes. Deben ser nuevos, limpios y secos.		
	Los huevos deben almacenarse en un lugar limpio, fresco, protegidos y ai suelo y paredes.		

## 2. REQUISITOS GENERALES

Los huevos deberán ser frescos y limpios. Estarán libres de suciedad, manchas de sangre o excremento. El cascarón no debe estar fragturado.

Los huevos no deben tener el disco germinal desarrollado ni estar incubados.

## 3. REQUISITOS FISICOS

Los huevos adquiridos en el Programa de Alimentacion Escolar (PAE) serán grado A con un peso comprendido entre 55.0 - 60.0 gramos

## 4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA DESCRIPCION					
Aspecto	Cáscara y cutícula normal, limpia, intacta.				
Color	Cascara de color uniforme. La clara de consistencia gelatinosa, transparente, las ye- mas de color amarillo, centradas, sin manchas, sin desarrollo perceptible de germen. Propio del huevo fresco. Ausencia de olores extraños.				
Sabor y Olor					

5.11.0

	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/15)
		CODIGO: PF-FT-M EL-007- 4472
Ministerio de Educación	PRODUCTO: MAIZ ENLATADO	REVISION: 02 Ogming
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

1	DAT	OS	DEL	PRO	DI	СТО
	DAI	-				

Nombre	MAIZ ENLATADO				
	Es el maiz en grano, preservado en agua y sal en recipientes de hojalata,				
Definiciones	herméticamente cerrados y procesados empleando un tratamiento termico				
	apropiado				
Duración	Ver fecha de vencimiento				
Almacenamiento	Libre de humedad y buenas condiciones higienico - sanitarias.				
Envase	El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que indique manipulación inadecuada del producto. Las lata s no deben estar oxidadas, ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.				

#### 2. REQUISITOS GENERALES

El maiz utilizado como materia prima deberá estar en su grado óptimo de desarrollo, proveniente de mazorcas sanas, limpias.Los granos deben estar enteros, con un color amarillo uniforme.

El maiz en grano procesado en una salmuera compuesta por agua y sal, deberá presentar el color, olor, y sabor propios del producto luego del proceso térmico, sin colorantes, saborizantes ni aromatizantes agregados.

## 3. REQUISITOS FISICOS Y QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES	
VACIO, referido a 760 mm Hg	Minimo: 150 mm Hg	
Volumen ocupado del producto	Minimo : 90.0 %	
Masa escurrida	Minimo: 63.0 % *	
рН	Mínimo: 4.6	

\* De acuerdo al peso declarado en el rótulo

Caracteristicas de la salmuera: La salmuera debe ser preparada con sal de una pureza de 99.6 % de NaCl y libre de impurezas metálicas. Contenido máximo de sal : 3.0 %

#### 4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION
Aspecto	Granos enteros, de tamaño uniforme
Color	Color amarillo, uniforme. propio del producto
Sabor y Olor	Caracteristico del propio

## 5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

El maiz enlatado no deberá tener microorganismos viables luego de incubar las latas a 32 y 55 ° C . Deberán estar exentas de la presencia de clostridium botulinum.



		II S STEEL STEEL
25 THE REAL PROPERTY.	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
		CODIGO: FT-FF-SEL-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: SARDINAS ENLATADAS	REVISION: 01
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

## 1. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre		SARDINAS ENLATADAS		
		Es el producto elaborado con sardinas de especies reconocidas para esta finalidad,		
Definiciones		envasadas en medio líquido (aceite vegetal, salsa de tomate, agua, u otros) en		
		recipientes metálicos herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico		
		que garantice la esterilidad comercial del producto.		
Caracteris	sticas	Las sardinas a ser distribuidas en el PAE deben estar preparadas en salsa de tomate.		
		No deben serpicantes.		
Duración		Ver fecha de vencimiento		
		Libre de humedad, temperatura ambiente y buenas condiciones higienico -		
Almacena	miento	sanitarias.		
		El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que		
		indique manipulación inadecuada del producto. Las lata s no deben estar oxidadas,		
Envase		ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada		
		y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la		
		etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.		

## 2. REQUISITOS GENERALES

Las sardinas utilizadas para la elaboración del producto deben ser sanas, limpias, tener carne firme y textura propia de la especie correspondiente.

Deberán haberse eliminado la cabeza, las branquias, las visceras y las escamas.

## 4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

DESCRIPCION
Sardinas enteras, de carne firme, de tamaño uniforme, no fragmentadas
Color propio de la sardina en salsa de tomate
Caracteristico del producto

Nota: No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales

## 5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

En las sardinas enlatadas la prueba microbiológica para determinar la esterilidad comercial debe ser satisfactoria.

Silve



	Т	FICHA TECNICA	EEOUt : 470/20	100
		FICHA IECNICA	FECHA: 4/2/16 CODIGO: FT-PR-	T-001
		PRODUCTO: TAYOTA FRESCA	REVISION: 01	. May 227
Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PRODUCIO: IATOTA PRESCA	PAGINA: 1/2	11.
nstituto Nacional de Bi	enestar Estudiantii			Onming
1. DATOS DEL PRO	DUCTO			1
Nombre	TAYOTA FRE	SCA		
,,,,,,,		es el fruto de una cucurbitacea fresco, s	ano, utilizado pa	ra el consumo
Definición		coccion. Corresponde al grupo de las horta		
	Da savarda	al estado de madurez, consumo y condi	ciones de almare	namiento A
Duracion		ambiente, el tiempo estimado de duracio		
Duracion		ación el tiempo estimado es de 7 a 15 días		
_				conocidas on
Forma y		a ser distribuídas en el PAE deben ser de la	is varieuaues mas	conocidas en
designación	ei pais, en e	stado optimo de madurez.		
Caracterisiticas	Los lotes e	ntregados a los centros educativos, deben	estar constituido	s por tayotas
lotes en la entreg		cuanto a forma y grado de madurez.		
			tovotos so dober	almacenar
	Parties and the parties and th	namiento es a temperatura ambiente, las t Il ambiente (no envasadas) en  un lugar  li:		
		li ambiente (no envasadas) en un lugar in liciones higienico -sanitarias. Si el almance		
٠		enerse una temperatura de 10 - 13 °C.	.namento es ten	igerado,
Almacenamiento		oueden ser transportados en envases abie	rtos (canastos cai	as). limnios
		ouenas condiciones. Deben estar construíd		
Envase		gan la integridad del producto durante el t		
	educativos.	gan la mice nuad del producto durante en	ausporte y emiles	,
2.REQUISITOS GEN				
		tado natural, fresco, sanos, libre de mater	ias extrañas ( tier	ra, tallos,
hojas, ramas).				
La piel de las tayo	tas debe ser br	illante, sin defectos visibles importantes	(rayaduras, cortac	duras).
2.2 Deben estar bi	ien desarrollad:	as . No deben tener signos de pudrición o o	deterioro, daños p	oor
pudrición o deteri	ioro, daños por	quemaduras del sol o exceso de frío por re	efrigeración inade	ecuada .
4.REQUISITOS OR	GANOLEPTICOS			
		DESCRIPCION		
CARACTERISTICA	`	DESCRIPCION		
Aspecto	Propio de ta	yotas frescas y sanas		
<u> </u>				
Color	Verde a verd	de amarillo		
Sabor	Característic	o del producto , fresco, libre de sabores s	extraños.	
	Caracteristic			
Olor	Característic	o del producto fresco, libre de olores extr	años.	
				1

A Contract of		FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13			
			CODIGO: FT-PR-Z-001			
Ministerio de	Educación	PRODUCTO: ZANAHORIAS FRESCAS	REVISION: 00			
Instituto Nacional de Bienestar Estudia:			PAGINA: 1/2			
1. DATOS DEL PRO	DDUCTO					
Nombre	ZANAHORIA	AS FRESCAS				
Definición	La zanahoria estado freso	a es la raiz de la planta <i>Daucus carota</i> L. desti co o cocida.	inada al consumo en su			
	De acuerdo	a las condiciones de almacenamiento . A t	emperatura ambiente, el			
Duracion	100 CO	mado de duración de las zanahorias es de 7	días. Bajo refrigeración el			
		mado es de 7 a 15 días.				
		Si el almacenamiento es a temperatura ambiente, las zanahorias se deben almacenar				
		expuestas al ambiente (no envasado) en un lugar limpio, seco, ventilado y con				
		buenas condiciones higienico -sanitarias. Si el almancenamiento es refrigerado, deben mantenerse una temperatura de 10 - 13 °C.				
Almacenamiento		5 <b>-</b> 5				
		Las zanahorias deben ser transportadas en envases abiertos (canastos,cajas)o sacos,				
Envase		limpios, secos, y en buenas condiciones. Deben estar construídos de un material resistente que mantengan la integridad del producto durante el trasporte y entrega a				
	los centros		rante er trasporte y entrega t			
2.REQUISITOS GE	NERALES					
2.1 Las zanahoria	s deben estar e	n estado natural, frescas, sanas, libres de ma	aterias extrañas (tierra, tallos			
hojas, ramas).						
2.2 No deben ten	er signos de pu	drición o deterioro, aberturas, orificios, ataq	ues de plagas u otros defec-			
tos que indiquen	mala manipula	ción.				
No deben tener o	corazón leñoso,	ni estar deshidratadas.				
3. REQUISITOS FI	ISICOS					
Las zanahorias a	ser distribuidas	el Programa de Alimentacion Escolar (PAE)	deben tener un peso mínim			
de 130 gramos.						
4.REQUISITOS OF	CANOLEDTICOS					
4.NEQUISITUS UN	CANOLEP IICOS					

CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
Aspecto	opio de zanahorias frescas y sanas					
Color	laranja, propio de las zanahorias					
Sabor	ligeramente dulce, característico del producto natural, fresco, libre de sabores extraños.					
Olor	Característico del producto natural, fresco, libre de olores extraños.					





		FICHA TECNICA	FECHA: 16/7/14	
			CODIGO: FT-PF-SE	-001 1472
Ministerio de Edu	ıcación	PRODUCTO: FILETE DE BACALAO SECO Y SALADO		Dominge
Instituto Nacional de Bien	estar Estudiantil		PAGINA: 1/ 1	
1. DATOS DEL PROD	ICTO			_
Nombre Nombre		ACALAO SECO Y SALADO		
	Es al produc	cto proveniente de la carne del pez bacalao, al cu	ıal se le ha el	iminado la
Definiciones		e del agua por medio de la adicion de sal para fine		
			es de conserv	
Duración		e vencimiento		
Almacenamiento		medad y buenas condiciones higienico - sanitaria	as.	
Envase		sas) de polietileno transparente.		
2. REQUISITOS GEN				1
		njas de pescado seco y salado que se obtienen m		es parale-
		tirado las aletas, espinas principales y la pared ce		
		orme, con las lonjas integras, sin flecos o trozos si	ueltos.	
		ticio, hermeticamente cerrado.		
No debera tener pa	rticluas extra	ñas (cristales, metales, plasticos u otros material	les).	-
3. REQUISITOS ORG	ANOLEPTICO	OS .		
CARACTERISTICA		DESCRIPCION	1	
CARACTERISTICA	Uniformo	con las lonjas enteras, sin flecos ni trozos del filet		
Aspecto		a firme al tacto.		
Color		pio del bacalao salado. No debe presentar colora	ecion roliza n	ronia
Color	- 100 A		cion rojiza pi	ΙΟΡΙα
	asociada a p	oresencia de microorganismos halofilos.		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		
Sabor y Olor	Caracteristi	co del propio		

No.

	3 Smile 8:11
FICHA TECNICA	FECHA: 16/7/14
	CODIGO: FT-PF-FEL-001
PRODUCTO: TUNA EN LATAS	REVISION: 00
	PAGINA: 1/1

	1.	DA	TOS	DEL	PRO	DU	сто
--	----	----	-----	-----	-----	----	-----

1. DATOS DEL PROD	JUCIO			
Nombre	TUNA EN LATAS			
	Es el producto elaborado a partir de diferentes epecies del pez atun, cocido en			
0.6	un medio liquido ( aceite vegetal, salsa de tomate, agua, u otros ) y envasado en			
Definiciones	recipientes metálicos (latas) herméticamente cerrados y sometidos a un			
	tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto.			
Caracteristicas	Las TUNAS a ser distribuidas en el PAE deben estar preparadas en aceite vegetal.			
	La forma de presentacion del producto es : compacto o en trozos			
Duración	Ver fecha de vencimiento			
	Libre de humedad, temperatura ambiente y buenas condiciones higienico -			
Almacenamiento	sanitarias.			
	El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que			
	indique manipulación inadecuada del producto. Las lata s no deben estar oxidadas,			
Envase	ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada			
	y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la			
	etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.			

## 2. REQUISITOS GENERALES

Los atunes utilizados para la elaboración del producto deben ser sanos, limpios, tener carne firme y textura propia de la especie correspondiente.

El producto enlatado deberá estar constituido por uno o varios trozos del pez, sin restos de visceras, piel ni espinas.

El aceite utilizado como medio de preparación debera ser vegetal, transparente y libre de particulas extrañas.

## 4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION				
	Trozo entero o trozos uniformes del pez, de aspecto normal, en aceite vegetal				
Aspecto	transpartente.				
C-1	Color propio del producto, unforme. No deberá tener decoloraciones,				
Color	ennengrecimiento u otro color anormal				
6 1 01	Sabor agradable a pescado cocido, libre de sabores extraños.El sabor del aceite				
Sabor y Olor	debe ser agradable, sin sabores rancios u objetables.				

Nota: No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales.

## 5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

En las tunas enlatadas la prueba microbiológica para determinar la esterilidad comercial debe ser satisfactoria.

1 S. S.

.0°0°0 -			113	310 14
L TOTAL STATE	FI	CHA TECNICA	FECHA: 7/1/13	100
			CODIGO: FT-PR-A	S-001 477
Ministerio de l	Ministerio de Educación PRODUCTO: ACEITE DE SOYA		REVISION: 02	1
nstituto Nacional de Bi	enestar Estudiantil		PAGINA:1/1	Coming
1. DATOS DEL PRO	DUCTO			
Nombre	ACEITE DE SOYA			
Definición	Es el aceite puro extraido de la			
Jennicion	Merill, sanas, limpias y en bue	en estado de conserva	ción.	
Duración	Ver fecha de vencimiento			
Almacenamiento	Buenas condiciones higienico	- sanitarias y ambient	ales de temperatura	y humedad.
	NERALES. El aceite de soya no de so cualquier otra impureza visibl			
	adquirdo por el PAE eberá estar e	nyasado en un recinie	ente adecuado transr	arente qu
permita ver el pro		iivasado en un recipio	ince adecadado, cransp	diente, qu
3. REQUISITOS FIS				
3. KEQUISITOS IIS	ico - Gonviicos			
		VALO	RES	
ESP	ECIFICACIONES	MINIMO	MAXIMO	
Densidad Relativa	a a 25 °C	0.910	.=	
Indice de Refracci		1.4642	1.4702	
	icacion (mg KOH/g de aceite)	189	195	
Indice de Yodo (m		120	195	
3. REQUISITOS O	RGANOLEPTICOS			
CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
Sabor	Propio de este producto, exer	nto de sabores extraño	os o rancios.	
	,,,,			
Color	Color amarillo claro, uniforme	e propio del aceite de	Soya	
Color	Suave, propio del producto, e			

		S. Charles P. S.
San San San	FICHA TECNICA	FECHA: 2/1/18
		CODIGO: FT-PR-S 001 113 1477
Ministerio de Educación	PRODUCTO: SAL REFINADA	REVISION: 02
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1
1. DATOS DEL PRODUCTO		

Nombre	SAL REFINADA			
Definición	Es el producto obtenido de la purificación y refinado del Cloruro de Sodio,			
	utilizando procedimientos apropiados.			
Duracion	Ver fecha de vencimiento			
Almacenamiento	Libre de humedad y buenas condiciones higienico- sanitarias			

## 2.REQUISITOS GENERALES

La sal de calidad alimentaria debe presentarse bajo forma de cristales blancos, estará libre de impurezas. La sal deberá ser **yodada**.Podrá contener aditivos alimentarios aprobados por las reglamentaciones vigentes.El producto debe estar envasado en recipientes adecuados para su conservación.

## 3. REQUISITOS FISICO - QUIMICOS

ECDECISION CIONICS	VAL	DRES
ESPECIFICACIONES	MINIMO	MAXIMO
Contenido de Cloruro de Sodio (en producto seco)	98.0%	-
Contenido de Yodo elemental	30 ppm	100 ppm

CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
Aspecto	Cristales de	Cristales de granulación uniforme, limpios, libres de impurezas				
Color	Blanco					
Sabor y Olor	Sabor salino característico y olor inodoro					



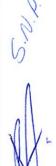
and the same		FIC	CHA TECNICA		FECHA: 4/2/16	( A. S. )
					CODIGO: FT-MANT-0	ina 4472
Ministerio de	Educación	PRODUC	TO: MANTEQUILL	4	REVISION: 01	Damines
nstituto Nacional de I	Bienestar Estudiantil				PAGINA: 1/1	e ining
L. DATOS DEL PRO	DDUCTO					
Nombre	MANTEQUILLA					
Definición			de la crema de Tec			
	se presenta an	forma de emul	sion, con adicion	de sal (calidad	alimentaria).	
Duracion	Ver fecha de ve					
Almacenamiento	Bajo refrigerac	ion				
	NIEDALES I				libro do eleve	.v.cob-
	NERALES . La mant			aracteristicos,	libre de olores	s y sabo-
	raños. El color deb					
	ebe ser propia del		doounder been '	icamente	adoc v fásilas	do mana
	ebe ser envasada e	en recipientes a	decuados, nermet	icamente cerr	ados y faciles	de mane
ar y almacenar.						
P DECLUSITOS EI	SICO OLUMICOS					
B. REQUISITOS FI	SICO-QUIIVIICOS			/ALORES		
ES	PECIFICACIONES		MINIMO		AXIMO	
Humedad (porce	ntaie en masa)		WIIIWIO		16%	
	oveniente de la cre	ma de				
eche (porcentajo			80%			
	al, aditivos autoriz	ados			4%	
5011405 1402205, 3	an, darent ob datonie					
4. REQUISITOS O	RGANOLEPTICOS					
CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
Aspecto	Propio de este	producto				
Color	Amarillo unifo	rme, caracteris	tico del producto			
Sabor y olor	Suave, propio	del producto fre	esco			
SHEST LESS HIT SHEST HIS S						
			100.7			
		_				

On De Contraction of the Contrac			FICHA TE	CNICA	F	ECHA: 15/7/18		
						CODIGO: FT. PR-C	-001	
Ministerio de Educación		PRC	DDUCTO: CA	NELA EN ASTILL		REVISION: 03	1.	
Instituto Nacional de Bien			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			AGINA: 1/1	Cining	
instituto Nacional de Dien	estal Estadianen						The same of the sa	
1. DATOS DEL PROD	исто							
Nombre	CANELA EN AS	STILLAS						
	La canela es la	zona intern	a de la cor	eza del arbol ca	nelo ( <i>Cin</i>	namomun	verum)	
Definición	perteneciente	e a la familia	de las Laur	áceas.Se utiliza j	para mejo	orar el sabo	or y aroma	
	de los alimen				ti 152			
Duracion	De acuerdo a		nes de alma	cenamiento.				
Almacenamiento	Lugar limpio y	seco, con b	uenas cond	liciones higienic	o- sanita	rias.		
Envase							arente, qu	
	El envase de la canela debe ser de un material grado alimenticio, transparente, que permita observar el producto.							
		•						
2.REQUISITOS GENE	RALES							
La canela en astillas	debe ser genu	ina, sana, lib	ore de mate	rias extrañas y d	le partes	de la plant	a de orige	
que no posean cuali				ĺ		•		
•								
3. REQUISITOS FISIO	O - QUIMICOS							
	,							
	REQUISITOS		V	ALOR				
H	Humedad (máx	imo)	1	.4 %				
	· ·	•						
4. REQUISITOS ORGA	ANOLEPTICOS							
CARACTERISTICA	T		D	ESCRIPCION				
Aspecto				corteza del árb	ol de orig	en, con co	lor unifor-	
	me, libre de r	naterias exti	ranas.					
Color	Marrón rojizo, característico del producto							
Sabor y Olor	Sabor intenso	entre dulce	v amargo.	olor agradable, d	caracterís	tico del pro	oducto.	
			, ,		I			
5 REQUISITOS SANIT	TARIOS							
La canela deberá es	tar libre de ins	ectos, parási	tos y hongo	s u otro materia	l contam	inante.		

5.12



				18	575		
		FICHA TECNICA	4	FECHA: 15/7/13	10 10 7		
				CODIGO: FT-PR-A	c-0614 4172		
Ministerio de Edu	ucación	PRODUCTO: AZUCAF	RCREMA	REVISION: 02	Ocminac !		
nstituto Nacional de Bier	nostar Estudiantil			PAGINA:1/1			
nstituto Nacional de Bier	iestai estudiantii						
L DATOS DEL PROD	LICTO						
Nombre	AZUCAR CREMA						
VOITIBLE		ólido constituído esencial	mente por saca	rosa, obtenido	a partir de		
Definición		car (Saccharum officinarur					
	una película de r						
Duracion		npaque y condiciones de a	Imacenamient	О			
Almacenamiento		ad y buenas condiciones hi	N ON 1993	William Control of the Control of th			
		que se entrega en los cent			vasado en		
		entes, de material grado al					
Envase	el producto es re	eenvasado desde su envas	e original, el pr	oceso debe rea	alizarse baj		
		enico-sanitarias adecuada					
2. REQUISITOS GENI							
		s extrañas (materia terrosa	, bagazo, piedr	as, partículas m	etálicas,		
		e manipulacion inadecuac					
parasitos) d otro me	iteriai que maiqu	2 mamparderen madeedae	ad der products				
3. REQUISITOS FISIO	COLUMICOS						
3. REQUISITES TISIC	.o qonviicos		VALORES				
ESPEC	CIFICACIONES	MINIMO		MAXIMO			
Humedad				0.6%			
Polarizacion		98.0%					
Cenizas				0.5%			
Granulometria (Abe	ertura media 0.8 m	nm)		30.5 %			
dianuloinetiia (Abe	ertara media o.o.ii	,					
3. ESPECIFICACIONE	S ORGANOLEPTIC	os					
s. Est centreactori	ond, inclui						
ASPECTO		DESCR	IPCION				
1001 5.00 pt 100 100 to 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10							
Aspecto	Cristales de granulacion uniforme, sin aglomeraciones						
Color	Crema						
Sabor y Olor	Sabor dulce cara	cteristico del azúcar crem	a y olor inodor	0			
					_		



e at he	œ	110		
2 14.50	2	FECHA: 15/7/13	FICHA TECNICA	2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2
P-001 Hims. 4372	R-P-0	CODIGO: FT - PR		
"Ocminac	11	REVISION: 03	PRODUCTO: PLATANO VERDE	Ministerio de Educación
		PAGINA: 1/1		Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil
1	1	REVISION: 03	PRODUCTO: PLATANO VERDE	

## 1. DATOS DEL PRODUCTO

PLATANO VERDE					
Producto obtenido de plantas de la variedad del género Musa destinado al					
consumo fresco.					
De acuerdo al consumo y condiciones de almacenamiento					
Libre de humedad y calor, buenas condiciones higienico- sanitarias					
Los platanos se entregan a granel en los centros educativos. Si se utilizan sacos u					
otro tipo de envases, deben estar limpios y secos, libres de sustancias					
contaminantes.					

## 2.REQUISITOS GENERALES

Los plátanos deberán tener una coloración verde uniforme (sin madurar), estar enteros, sin grietas.

No deben presentar rayas profundas ni huellas de ataques de plagas o enfermedades.

No deben presentar signos de podredumbre ni daños causados por humedad excesiva.

Deben estar exentos de deformaciones , mallugaduras, daños causados por temperatura baja por exceso de refrigeración.

#### 3. REQUISITOS FISICOS

Los plátanos adquiridos en el Programa de Alimentacion Escolar (PAE)serán del tipo barahonero, cibaeño u otra variedad similar, con un peso mínimo de 200 gramos.

CARACTERISTICA	DESCRIPCION						
Aspecto	Bien formado, con el pedú	Bien formado, con el pedúnculo intacto					
Color	Coloración uniforme verde, sin madurar						
Sabor y Olor	Característico del producto	o.					





and the same of th			FICHA T	ECNICA	FECHA: 15/7/19	1
					CODIGO: FT-PF	R-C-001
		PRODU	CTO: CFRO	LLA ROJA O BLANCA	REVISION: 03	4:72
Ministerio de Edu		FRODO	CIO. CLDO	EDA NOSA O DE INOT	PAGINA: 1/1	Omingr P.
Instituto Nacional de Bien	estar Estudiantii				TAGILLA. TA	
4 54706 551 5505	uero					
1. DATOS DEL PROD						
Nombre	CEBOLLA ROJA			tarida da Allium Co	/ doction	o al consum
Definición	1			tenidas de <i>Allium Ce<sub>l</sub></i>	<i>ba L,</i> destinad	o ai consum
	fresco y en es					
Duracion			7.00	es de almacenamient	and the second s	
Almacenamiento				ondiciones higienico		
				riamente la cebolla,		
Envase	10.5			eden ser fundas, caja		
Liivasc	Debe ser nue	vo,limpio y	seco. El co	ntenido de cada emp	aque debe ser	homogéned
	en cuanto a si	u variedad,	calibre y ca	lidad.		
2.REQUISITOS GENE	RALES					
Las cebollas deben	presentar las si	guientes ca	racterística	s:		
2.1 Estar enteras, cu	ibiertas con la	piel seca qu	ue las prote	ege , sin mallugadura	s.	
				por congelamiento o		ación.
2.3 Deben estar lim						
2.4 Deben estar libr				stas		
3. REQUISITOS FISIO		danos caas	uuos por c.	, tus.		
		rama de Ali	mentacion	Escolar ( PAE) puede	n ser roias o h	lancas con
un calibre ( diámeti				Liscolai (TAL) pucuc	ir ser rojus o b	rarreas com
un canbre ( diameti	O maximo jina	ayor de 2.00	J1114			
4 DECLUCITOS ODO	ANOIFRE					
4.REQUISITOS ORGA	ANOLEPTICOS					
				DECCRIPCION		
CARACTERISTICA				DESCRIPCION		
Aspecto	Bulbo bien fo	rmado, seco	o, sano			
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		<b>5</b>			
Color	Coloración roja o blanca propia del producto sano					
Sabor y Olor	Característico	del produc	to			
	Curacteristics	uei piouue				

							13	7	3
	40°0m			FICHA T	ECNICA		FECHA: 8/2/16	195. 1	
							CODIGO: FIL GV	-001 4772	D.
Ministr	rio de Edu	cación	PRC	DUCTO: G	UINEO VER	DE	REVISION: 00	Ooming P.	0
		estar Estudiantil					PAGINA: 1/1		
nstituto Nacion	ar de bien	estal Estadionen							
1. DATOS DE	I PRODI	ІСТО							
Nombre	211102	GUINEO VER	RDE.						
tombre									
Definiciones	5		el arbol genei rde) , listo pa				lia de las mus	saceas, sin	
Caracteristic	cas	Guineo verd	le, de textura	firme, ent	regado en r	manos, ded	os o racimos		
			entregada del						٥.
D			peratura amb		TOBOTICA CIT			•	
Duración					hianta v hi	ienas cond	iciones higie	nico -	
		1000	nedad, tempe	eratura am	ibiente y bi	aerias conu	iciones mgie	11100	
Almacenam	iento	sanitarias.							
Envase		Los guineos	se entregarar	a los cen	tros educati	ivos en env	ases limpios	y secos.	_
2. REQUISIT	OS GEN	EDALES							
Las suinass	vordos	doborán ten	er una colorad	ión verde	uniforme (s	sin madura	r) enteros, si	n grietas.	
Los guineos	verues	r rayas profur	ndas ni huella	s de ataqu	es de plaga	s o enferm	edades.		
No deben p	resenta	r signos do no	odredumbre r	i daños ca	usados por	humedad e	excesiva.		
No deben p	resenta	s de deforma	ciones , mall	ugaduras.	daños causa	dos por te	mperatura ba	aja por exce	so
		os de deforma	ciones, man	agadaras,	441,05 0445		•		
de refrigera	icion.								
3.PESO DEL	PRODU	сто							
Los guineos	verdes	distribuidos	en el Program	a de Alim	entacion es	colar deber	n tener un pe	so minimo	de
130 gramos		distributed							
		SANOLEPTICO	)S						
4. KEQUISIT	O3 OIK	JANOLLI NEC							
CARACTER	RISTICA				DESCRIPCIO	ON			
Aspecto	NO TICA	Propio del g	guineo verde						
Color		Verde unifo	orme, sin mad	lurar					
Sabor y Olo	or	Propios del	guineo verde	<u> </u>					
Sabor y Gre									
									_



\* FARRY

							1 G	5/4		
	SCHOOL SECTION			FICHA TE	CNICA	FECHA	: 16/7(14	10.45		
				CODIG	CODIGO: FT PF-GN-001 147					
Ministerio de Educación		ıcación	PRO	DDUCTO: G	JINEO MADURO	REVISIO	REVISION: 00			
nstituto Naci	ional de Bien	estar Estudiantil				PAGINA	A: 1/ 1	ining		
1. DATOS I	DEL PRODI	UCTO								
Nombre		<b>GUINEO MAD</b>	URO							
Definicion	ies	The state of the s			rteneciente a la f sumo directo.	amilia de la	s musad	ceas, en		
Caracteris	ticas	Guineo madu	ro, de textu	ra firme, er	tregado en mano	s, dedos o ra	acimos.			
		La cantidad er	ntregada del	be ser home	ogenea en cuanto	a la varieda	id, colo	r y calibre.		
Duración		5 dias a temp								
		·			iente y buenas co	ondiciones l	nigienio	CO -		
Almacena	miento	sanitarias.			,					
Envase		Los guineos s	e entregarar	a los centr	os educativos e n	envases pla	sticos	limpios.		
a pro:::-	TOC CT	TDALES.								
2. REQUIS						lorosio	orilla -	aa prada		
					orme, donde la co	noración an	iarilla s	ea preuo-		
		as areas negras								
					ción ni de maltra					
	olpes o co	ortaduras, sin r	ajaduras en	la corteza.	No deben presen	tar signos de	e ataqu	es de		
plagas.	•									
La pulpa d	ebe ser su	uave y esponjo	sa, propia di	e un guinec	maduro.			-		
3.PESO DE	I DRODIL	TO								
			rrama do Ali	montacion	escolar deben ter	nor un neso	minim	o de		
		ildos ell el Plo	graina de An	memacion	escolai debeli tel	iei un peso		Juc		
150 gramo		ANOLEPTICOS								
4. KEQUIS	IIOS OKG	ANOLEPTICOS					-			
CADACT	FDICTICA				ESCRIPCION					
CARACI	ERISTICA	-			ESCRIPCION					
Aspecto		Propio del gu	ineo madur	0						
Color		Amarillo con	pequeñas a	reas negras						
Sabor y Ol	lor	Propios del g	uineo madu	ro						
		_								

d 2.5

We



## **FICHA TECNICA**

CODIGO ET-GS-001

Ministerio de Educación

PRODUCTO: GALLETA SALADA

REVISION:01

Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

PAGINA: 1/2

## 1. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre	GALLETA SALADA			
Definiciones	Es el producto elaborado a base de harina de trigo, maiz u otra fuente aprobada por el INABIE, manteca veget o margarina, huevos, azucar, levadura agua y sal de acuerdo a la fórmula establecida por el Instituto Nacionall de Bienestar Estudiantil (INABIE),cocido en horno y empacado en envases edecuados para su conservación.			
Duración	Una semana bajo condiciones de almacenamiento adecuadas.			
Almacenamiento	En almacen limpio y seco, con buena ventilación. Colocado en una superficie plana, aislada del suelo y paredes.			
	Los empaques deben colocarse de forma tal que no se afecte la integridad del producto.			

#### 2. REQUISITOS GENERALES

La galleta deberá estar integra y fresca. Su estructura fisica será compacta y uniforme de acuerdo a la forma de presentación. No deberá tener presencia de mohos ni partículas extrañas. No debe estar sobrecocida (quemada) ni deficiente de cocción.

La galleta debe empacarse en un envase transparente, apropiado para la conservacion e integridad del producto.

#### 3. REQUISITOS FISICO-QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES *			
Grasas	8.0%			
Proteinas	11.0%			
Carbohidratos	66.0%			
Energía	423.0 Kcal / 100 gramos			
Tolerancia: ±5.0 %				

Composición nutricional para los valores \*: Grasas : 4.56 g / Proteinas 6.3 g : / Carbohidratos / 37.0 g

#### 4. FORTIFICACION CON MICRONUTRIENTES

La harina de trigo y la harina de maiz utilizadas para la elaboración de la galleta deberán ser fortificadas con los micronutrientes y en la proporción que establecen las Normas Dominicanas :

- NORDOM 334 Harina de Maiz sin Germen. Especificaciones

(Tiamina, Riboflavina, Niacina, Acido Fólico, Hierro, Vitaminas A, E y B6)

- NORDOM 76 Harina de Trigo de Primera. Especificaciones

(Tiamina, Niacina, Riboflavina, Hierro)

Las empresas suplidoras de galletas deberán verificar que las harinas confienen los micronutrientes y en la proporcion que establecen las normas, requiriendo a sus suplidores una garantía de cumplimiento y realizando evaluaciones periodicas.

#### 5. PESO DE LA GALLETA

El peso establecido para la unidad de galleta es de 57 gramos (2.0 onzas).

#### 6. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
Aspecto	Uniforme, consistencia propia del producto.					
Color	Propio del producto bien cocido.					
Sabor	Agradable, propio del propio fresco					
Olor	agradable, propio del producto fresco.					

S. U.D



Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

## **FICHA TECNICA**

CODIGO FT-GS-001

## PRODUCTO: GALLETA SALADA

PAGINA: 1/

Ilistituto Nacional de Dichestal Estadianti		Triburation 2
7. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS	VALOREO	
PARAMETROS	VALORES	
Recuento total de microorganismos aerobios mesófilos	< 5,000 UFC/g	
Coliformes totales	Menor de 10 UFC/g	
E. Coli	AUSENTE	
Estafilococos Aureus	AUSENTE	
Hongos	< 1.0 x 10 UFC/g	
Levaduras	< 1.0 x 10 UFC/g	
Otros microorganismos patógenos	AUSENTES	

25 May 1887		FICHA TECNICA			FECHA: 15/7/13		
						CODIGO: FT-PR-T-001	
Ministerio de Educ	cación	PRODUCTO: TOMATE FRESCO				REVISION: 00	Wissen 4416
nstituto Nacional de Biene	estar Estudiantil					PAGINA: 1/2	? Doming
1. DATOS DEL PRODU	<b>ЈСТО</b>						
Nombre	TOMATE FRE	sco	7				
	El Tomate	es el fruto de	la especie	Licopersicum	n esculenti	um M, fresc	o, sano,
Definición	utilizado par	ra el consumo	humano de r	manera dired	ta. El grad	do de madur	ez será el
		en la presente					
		al estado de					
Duracion	temperatura	a ambiente, el	tiempo esti	mado de du	ración de	los tomates	es de 5 día:
	Bajo refrige	ración el tiemp	oo estimado	es de 7 a 15	días.		
Forma y	Los tomates	a ser distribuí	dos en el PA	F nueden se	r redondo	s (de ensala	da) o
designación	The second like a second of the second second second	ugalú o Barcel		L pacaeri se		. (	, -
uesignacion		_					
Caracterisiticas	1	ntregados a lo					
lotes en la entrega		cuanto a form			s decir que	e los tomate:	s de ensalad
		nezclarse con lo					
		namiento es a					
	expuestos a	al ambiente (n	o envasados	s) en un luga	ir limpio,	seco, ventila	ado y con
	buenas condiciones higienico -sanitarias. Si el almancenamiento es refrigerado,						
	1.1 12.00						
Almacenamiento	deben mant	enerse una te					
Almacenamiento	Los tomates	pueden ser tr	mperatura d ansportados	e 10 - 13 °C. en envases			
	Los tomates		mperatura d ansportados	e 10 - 13 °C. en envases			
Almacenamiento Envase	Los tomates secos, y en l	pueden ser tr	mperatura d ansportados ones. Deber	e 10 - 13 °C. en envases n estar const	ruídos de	un material	resistente
	Los tomates secos, y en l	pueden ser tra ouenas condici	mperatura d ansportados ones. Deber	e 10 - 13 °C. en envases n estar const	ruídos de	un material	resistente
Envase	Los tomates secos, y en l que manten educativos.	pueden ser tra ouenas condici	mperatura d ansportados ones. Deber	e 10 - 13 °C. en envases n estar const	ruídos de	un material	resistente
	Los tomates secos, y en l que manten educativos. RALES	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid	mperatura d ansportados ones. Deber lad del prodi	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante	ruídos de el traspo	un material rte y entrega	resistente a a los centro
Envase <b>2.REQUISITOS GENE</b> 2.1 Los tomates de b	Los tomates secos, y en l que manten educativos. RALES	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid	mperatura d ansportados ones. Deber lad del prodi	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante	ruídos de el traspo	un material rte y entrega	resistente a a los centro
Envase  2.REQUISITOS GENE  2.1 Los tomates debenojas, ramas).	Los tomates secos, y en l que manten educativos. RALES en estar en e	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid stado natural,	mperatura d ansportados ones. Deber lad del prodi fresco, sano	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m	ruídos de el traspo aterias ex	un material rte y entrega ctrañas ( tier	resistente a a los centro ra, tallos,
Envase 2.REQUISITOS GENE	Los tomates secos, y en l que manten educativos. RALES en estar en e	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa,	mperatura d ansportados ones. Deber lad del prodi fresco, sano sin defectos	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp	ruídos de el traspo aterias ex ortantes (	un material rte y entrega ktrañas ( tien (rayaduras, c	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras).
Envase  2.REQUISITOS GENE  2.1 Los tomates debe  hojas, ramas).  La piel de los tomate	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser bandesarrollado	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp	ruídos de el traspo aterias ex ortantes ( os . No de	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE  2.1 Los tomates debe hojas, ramas).  La piel de los tomate  2.2 Deben estar bier	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ban desarrollada, o, daños por	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp	ruídos de el traspo aterias ex ortantes ( os . No de	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE  2.1 Los tomates debe hojas, ramas).  La piel de los tomate  2.2 Deben estar bier pudrición o deterior  3.GRADO DE MADUI	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ba desarrollada o, daños por REZ	pueden ser tra ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s lel sol o exc	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadure eso de frío p	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE  2.1 Los tomates debe hojas, ramas).  La piel de los tomate  2.2 Deben estar bier pudrición o deterior	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ba desarrollada o, daños por REZ	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s lel sol o exc	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadure eso de frío p	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser bandesarrollada, daños por REZ tomates se o	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s lel sol o excu lerdo a la sig cripción	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadure eso de frío p uiente tabla	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ben desarrollado, daños por REZ tomates se de la tomates se	pueden ser tro ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d clasifica de acu	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s lel sol o excu lerdo a la sig cripción bletamente ver	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadura eso de frío p uiente tabla	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ben desarrollado, daños por REZ tomates se control en estar en	pueden ser tra ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d clasifica de acu Dese omate está comp existe un rompin a amarillo, rosad	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s lel sol o excu aerdo a la sig cripción bletamente ver niento del colo	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadura eso de frío p uiente tabla rde. or verde	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ben desarrolladoro, daños por REZ tomates se controlladoro en estar en es	pueden ser tra ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d clasifica de acu Dese omate está comp existe un rompin a amarillo, rosad	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s lel sol o excu aerdo a la sig cripción bletamente ver niento del colo	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadura eso de frío p uiente tabla rde. or verde	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los Grado de Madurez  1	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ba desarrollada co, daños por REZ tomates se co El tomates se co hacia colores 10% de la sur	pueden ser tra ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d clasifica de acu Dese omate está comp existe un rompin a amarillo, rosad	mperatura d ansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni s lel sol o excu lerdo a la sig cripción oletamente ver niento del colo do o rojo en no	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadura eso de frío p uiente tabla rde. or verde o más del	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los Grado de Madurez  1	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ba desarrollada o, daños por REZ tomates se central en estar en e es debe ser ba desarrollada o, daños por REZ tomates se central estar en el tomate estar en el tomate e	pueden ser tra ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d clasifica de acu Dese omate está comp existe un rompin a marillo, rosado perficie.	mperatura dansportados ones. Deber lad del produce del produce del produce del colo del colo del colo de colo	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadura eso de frío p uiente tabla rde. or verde o más del	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los Grado de Madurez  1	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser ba desarrollada o, daños por REZ tomates se ce la tomates se ce la colores 10% de la superficie clores verde, La superficie	pueden ser tra ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, rillante y lisa, cos, firmes, no quemaduras d clasifica de acu Descomate está comp existe un rompin a amarillo, rosado del tomate tiene del tomate tiene	mperatura dansportados ones. Deber lad del produce del	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadure eso de frío p uiente tabla rde. or verde o más del	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los Grado de Madurez  1	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser bandesarrollada o, daños por REZ tomates se o El tomates se o En el tomate el hacia colores 10% de la superficie color rosa y respector o la superficie color rosa y respector es el tomates y el manten el tomate el manten el tomate el manten el tomate el manten el tomate el	pueden ser tra ouenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, rillante y lisa, os, firmes, no quemaduras d clasifica de acu Deso omate está comp existe un rompin a amarillo, rosado del tomate tiene rojo.	mperatura dansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni si lel sol o excuerdo a la sigoripción oletamente vera iniento del colo do o rojo en no entre un 10 yo y rojo.	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadure eso de frío p uiente tabla rde. or verde o más del	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los Grado de Madurez  1  2  3  4	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser bandesarrolladoro, daños por REZ tomates se o El tomates se o La superficie clores verde, La superficie color rosa y r La superficie	pueden ser tra puenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, cos, firmes, no quemaduras d clasifica de acu  Deso mate está compexiste un rompin a marillo, rosado perficie. del tomate tiene amarillo, rosado del tomate tiene cojo. del tomate tiene del tomate tiene cojo.	mperatura dansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni si lel sol o excuerdo a la sigoripción oletamente vera iniento del colo do o rojo en no entre un 10 yo y rojo.	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadure eso de frío p uiente tabla rde. or verde o más del	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de
Envase  2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates debe hojas, ramas). La piel de los tomate 2.2 Deben estar bier pudrición o deterior 3.GRADO DE MADUI 3. La madurez de los Grado de Madurez  1	Los tomates secos, y en la que manten educativos.  RALES en estar en e es debe ser bandesarrollada o, daños por REZ tomates se o El tomates se o En el tomate el hacia colores 10% de la superficie clores verde, La superficie color rosa y r	pueden ser tra puenas condici gan la integrid stado natural, rillante y lisa, cos, firmes, no quemaduras d clasifica de acu  Deso mate está compexiste un rompin a marillo, rosado perficie. del tomate tiene amarillo, rosado del tomate tiene cojo. del tomate tiene del tomate tiene cojo.	mperatura dansportados ones. Deber lad del produ fresco, sano sin defectos blandos, ni si lel sol o excuerdo a la sigoripción oletamente vera iniento del colo do o rojo en no entre un 10 yo y rojo.	e 10 - 13 °C. en envases n estar const ucto durante s, libre de m visibles imp sobremadure eso de frío p uiente tabla rde. or verde o más del	ruídos de el traspo aterias ex cortantes ( os . No de or refrige	un material rte y entrega strañas ( tien (rayaduras, c ben tener si	resistente a a los centro ra, tallos, ortaduras). gnos de

			TO NOTARIC PUR
2 CM 2 M 2 M		FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
			CODIGO: FT-PH-2001
Ministerio de Edu	cación PRODU	JCTO: TOMATE FRESCO	REVISION: 00
Instituto Nacional de Biene			PAGINA: 2/2
3. REQUISITOS FISIC	os		
		e Alimentacion Escolar (PAE) o	deben cumplir con los
siguientes requisitos	s de tamaño y peso:		
FORME DEL TOMATE	DIAMETRO (mm)	PESO (gramos)	
REDONDO (de	NA:-:	Naimina at 110 0	
ensalada) ALARGADO (Bugalú,	Minimo: 54.0	Minimo: 110.0	
Barcelú)	Minimo : 45.0	Minimo : 95.0	
Darceray	THE STATE OF THE S		
4.REQUISITOS ORGA	NOLEPTICOS		
CARACTERISTICA		DESCRIPCION	
Aspecto	Propio de tomates freso	os y sanos	
		100 CONTROL 000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	
Color	De acuerdo al nivel de m	naduración aprobado en 3.0	
Sabor	Característico del produ	cto natural, fresco, libre de sab	oores s extraños.
Olor	Característico del produ	cto natural, fresco, libre de olo	ores extraños.
	Caracteristico dei produ	in the second se	
		_	

				FIGUR TECK		138	3
T)				FICHA TECN	IICA	FECHA: 15/7/13 <	31, 11
						CODIGO: FT-PR-B-00	1
Ministerio de Educación			PRODUCTO: AJIES VERDES (CUBANELA)			REVISION: 00	1112 4772
Instituto Nacional	l de Bienesta	r Estudiantil				PAGINA: 1/2	" Opming"
							1
1. DATOS DEL	PRODUCT	О					
Nombre	AJ	IES VERDE	S (CUBANELA)				
		• •		•			

Nombre		AJIES VERDES (CUBANELA)						
Definición		Los ajíes verdes cubanela, corresponden a una variedad de la especie <i>Cassicum</i> annuun, de forma alargada, utilizado para preparar comidas.						
Duracion		De acuerdo al consumo y condiciones de almacenamiento. A temperatura ambiente, el tiempo estimado de duración de Las berenjenas es de 5 días. Bajo refrigeración el tiempo estimado es de 8 días.						
	acterisiticas Los lotes entregados a los centros educativos, deben estar constituidos por a similares en cuanto a forma y color.				oor ajíes			
Almacenami	Si el almacenamiento es a temperatura ambiente, los ajíes se deben almacena expuestas al ambiente (no envasado) en un lugar limpio, seco, ventilado y co buenas condiciones higienico -sanitarias. Si el almancenamiento es refrigerado deben mantenerse una temperatura de 10 - 13 °C.					y con		
Envase		Los ajíes deben ser transportados en envases abiertos (canastos,cajas), sacos, limpios, secos, y en buenas condiciones. Deben estar construídos de un material resistente que mantengan la integridad del producto durante el trasporte y entrega a los centros educativos.						

## 2.REQUISITOS GENERALES

- 2.1 Los ajíes deben estar en estado natural, frescos, sanos, con la piel brillante, libre de materias extrañas, (tierra, tallos,hojas, ramas).
- 2.2 Deben estar bien desarrollados, firmes . No deben tener signos de pudrición o deterioro, aberturas u orificios en la piel, signos de ataques de plagas, o algún otro defecto que indique contaminacion o mala manipulacón.

## 3. REQUISITOS FISICOS

Los ajíes verdes a ser distribuidas el Programa de Alimentacion Escolar (PAE) deben tener un peso mínimo de 50 gramos.

CARACTERISTICA	DESCRIPCION						
Aspecto	Propio de ajíes, frescos y sanos						
Color	verde, verde rojizo, propio de los ajíes cubanela						
Sabor	Característico del producto natural, fresco, libre de sabores s extraños.						
Olor	Característico del producto natural, fresco, libre de olores extraños.						





En caso de que pudieran requerirse otras especificaciones no contempladas en el referido cuadro, el INABIE podrá utilizar las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra organización reconocida internacionalmente. El Instituto podrá realizar el control de los análisis antes enunciados cuando estime necesario y cuyo costo será imputado al Suplidor y deducido de los pagos a recibir por el servicio prestado.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL SUPLIDOR está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante. EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme a las actividades descritas en los anexos.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del **SUPLIDOR**, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

EL SUPLIDOR es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. EL PROVEEDOR responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES HIGIÉNICOS-SANITARIAS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Es responsabilidad de la SEGUNDA PARTE la garantía de la calidad e inocuidad de los alimentos que ofrece a los usuarios del servicio de Alimentación Escolar, por lo que deberá entregar los productos dentro de un ambiente de BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA y aseguramiento de la calidad según se establece en el siguiente cuadro de requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y aseguramiento de la Calidad en las Empresas que entregaran raciones solidas del PAE-FRONTERIZO, y verificar el cumplimiento de las característica microbiológicas y físico-químicas de los mismos, mediante la realización de análisis en los laboratorios que determine el Instituto.



S.M.S



# GUIA DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

FECHA: 3/2/14

REVISIONATION
PAGINAING
1/2

#### 1. EDIFICACIONES

#### 1.1 AREA EXTERNA DEL ALMACEN

Las áreas externas de la planta (patios, parqueos, vías de acceso, jardines) se encuentran libres de basura, chatarra, acumulación de agua, maleza. El sistema de drenaje es adecuado.

#### 1.2 AREA INTERNA DEL ALMACEN

#### **1.2.1 PISOS**

Los pisos están construidos con material fácilmente lavable. Se encuentran en buen estado de conservación. Están limpios, sin acumulación de agua. Tienen un drenaje adecuado.

#### 1.2.2 PAREDES

Las paredes están construidas con material fácilmente lavable. Se encuentran en buen estado de conservación. Están limpias, sin residuos de alimentos pegados .Sin orificios ni huecos que permitan el acceso de las plagas.

#### **1.2.3 TECHOS**

Los techos están limpios, bien conservados, sin acumulación de sucio, condensación, pintura descascarada, ni particulas desprendibles. Libres de filtraciones, goteras y huecos que permitan el paso de las plaças

#### 1.2.4 VENTANAS

Las ventanas están construidas de material adecuado, se encuentran en buen estado, limpias, los exteriores cuentan con malla protectora contra plagas. Los marcos están limpios.

#### 1.2.5 PUERTAS

Las puertas están construidas de material adecuado, se encuentran en buen estado, limpias. Tienen cierre hacia fuera. Las de acceso al exterior cuentan con malla protectora contra plagas. Los marcos están limpios y buen estado.

#### 1.2.6 INSTALACIONES ELECTRICAS

Las instalaciones eléctricas no ofrecen riesgos para las operaciones ni el personal. Están limpias y en buen estado.

#### 1.2.7 ILUMINACION

La iluminación es adecuada. Las lámparas están protegidas para evitar contaminación en caso de rotura. La iluminación facilita la limpieza permitiendo observar desperdicios en lugares de dificil acceso.

#### 1.2.8 VENTILACION

La ventilación es adecuada para evitar el calor excesivo, la condensación de vapor y eliminar el aire contaminado. Es adecuada según el área y cantidad de empleados.

#### 1.2.9 ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS

El almacén dispone de zafacones suficientes, bien ubicados para la disposición de desechos sólidos. Tienen tapas y fundas plásticas dentro

#### 1.2.10 ABASTECIMIENTO DE AGUA

El almacén cuenta con abastecimiento de agua para los baños y operaciones de limpieza.

## 2. LIMPIEZA DEL ALMACEN

#### 2.1 LIMPIEZA Y ORDEN DEL ALMACEN

El área de almacenamiento está limpia y ordenada, libre de tierra, restos de alimentos, empaques u otros materiales objetables.

## 2.2 MATERIALES PARA LA LIMPIEZA

El almacén cuenta con escobas, cubetas, palas, recogedores de basura, detergente y otros materiales o productos que se requieren para la limpieza.

#### 3. ORGANIZACIÓN DEL ALMACEN

## 3.1 COLOCACION E IDENTIFICACION DE PRODUCTOS

El área de almacenamiento está organizada, con los productos colocados en orden alfabético u otro método. Los productos están colocados en tarimas, debidamente identificados. Las tarimas guardan la distancia correcta de las paredes (60 cm) y entre ellas (15 cm). No existen productos colocados en el piso.

#### 3.2 ALMACENAMIENTO DE OTROS MATERIALES

En el área donde están los alimentos no se almacenan productos químicos, cemento, materiales de limpieza u otros objetos

3.3 AREA DE PRODUCTOS RECHAZADOS. El almacén tiene áreas para la colocación de materiales rechazados o vencidos debidamente identificados. Las áreas tienen acceso restringido.

### 3.4 ROTACION Y CONTROL DE EXISTENCIA DE LOS PRODUCTOS.

Los productos se almacenan y despachan de acuerdo a una rotación adecuada de manera que las existencias más antiguas se despachan primero (primera en entrar, primera en salir PEPS).

### 4.CONTROL ENTRADA -SALIDA DE PRODUCTOS

- 4.1 El almacén tiene registros de entrada de productos con datos de: fecha y hora de recepción, nombre del producto, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento.
- 4.2 El almacén tiene registros de salida de productos con los siguientes datos: fecha y hora de despacho, nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, nombre del destinatario

#### 5. SERVICIOS DE HIGIENE

5.1 El almacén cuenta con baños que incluyen inodoro y lavamanos. Están limpios y en buen estado de funcionamiento. Se dispone de materiales de higienización (papel higiénico, jabón, toalla secado de manos).

#### 6. PERSONAL

## 6.1 HIGIENE DEL PERSONAL

El personal que labora en el almacén presenta buenas condiciones de higiene, con ropa limpia, usa cubre pelo, mandil en el trabajo de re empaque de productos.

#### 6.2 COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

El personal mantiene un comportamiento adecuado durante su trabajo (no tocarse el cuerpo, nariz, cabello, no comer en el área de trabajo, no masticar chiclets, lavarse las manos después del baño y cuando se requiera).

## 6.3 CONTROL DE PLAGAS

#### 6.1 ELIMINACION DE PLAGAS

Se realiza el control de plagas en el área externa e interna del almacén, utilizando productos aprobados para locales de alimentos. Registran la fecha de aplicación.

#### 6.2 EVIDENCIAS DE PRESENCIA DE PLAGAS

No se observan indicios de presencia de plagas (excretas de ratas, insectos voladores, cucarachas, u otros).

#### 7. EXTINTORES, BOTIQUIN

#### 7.1DISPONIBILIDAD DE EXTINTORES/ BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS.

El almacén dispone de extintores en buen estado de funcionamiento y botiquin de primeros auxilios con los materiales requeridos.

CW.S.

PÁRRAFO I: El transporte de los alimentos se debe realizar en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas de higier organización y protección del producto.

PÁRRAFO II: El Departamento de Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC-PAE) del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, será la Unidad Técnica de la PRIMERA PARTE, responsable de realizar los análisis de laboratorios pertinentes, inspecciones a las instalaciones, productos, procesos de fabricación, distribución, y aseguramiento de la calidad de la SEGUNDA PARTE, cuando lo considere pertinente, con o sin previo aviso.

PÁRRAFO III: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil podrá realizar el control de los análisis antes enunciados cuando estime necesario y en los laboratorios autorizados por ésta. El costo de los muestreos y/o análisis será imputado a la SEGUNDA PARTE y deducido de los pagos a recibir por el servicio prestado.

PÁRRAFO IV: Los análisis de laboratorio serán realizados para garantizar que los parámetros de los valores nutricionales parámetros físico—químicos y microbiológicos citados en el Artículo Cuarto se cumplieron fielmente, por tanto, cuando los resultados de los análisis de una muestra determinada de las raciones de productos sólidos analizada por dos o más laboratorios, evidencien diferencias entre uno y otro laboratorio, solamente se permitirá entre estos una diferencia de hasta un 5% máximo de tolerancia con respecto al valor exigido en cada caso, tomando muy en cuenta errores humanos o imprecisión de los equipos de los laboratorios actuantes.

PÁRRAFO V: La SEGUNDA PARTE debe permitir la realización de inspecciones y auditorías de sus instalaciones y archivos relativos al Programa, productos, procesos de fabricación, distribución y sistemas de aseguramiento de calidad y análisis de laboratorio cada vez que la PRIMERA PARTE lo considere pertinente, con o sin aviso previo.

PÁRRAFO VI Si el resultado de las auditorías y/o resultados de los análisis de laboratorios pertinentes evidencian diferencias con lo pactado en este contrato, la SEGUNDA PARTE será notificada por la PRIMERA PARTE a través de cartas avisos para que proceda a corregir o solucionar cualquier situación anormal en un plazo de veinticuatro (24) horas. Si luego de cumplirse el plazo la SEGUNDA PARTE no da respuesta satisfactoria sobre la situación que originó la notificación, la PRIMERA PARTE se reserva el derecho de ejecutar las sanciones establecidas en el presente contrato o en su defecto rescindir unilateralmente el presente contrato, sin comprometer en este último caso la PRIMERA PARTE su responsabilidad civil.

PÁRRAFO VII: En el caso de que se produzca cualquier afección Gastrointestinal (intolerancias, indigestiones, reacciones alérgicas y/o enfermedades transmitidas por alimentos ("ETA"), la SEGUNDA PARTE será la única responsable ante los afectados en función de los auxilios a realizarse, así como cualesquiera consecuencias ulteriores generadas por estas situaciones, siempre y cuando se demuestre que las mismas son motivadas por el producto, que no cumpla con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos.

ARTÍCULO 7: PROGRAMA DE SUMINISTRO Y RUTA DE ENTREGA: La PRIMERA PARTE se reserva el derecho de hacer sugerencias o modificaciones al Programa en cualquier momento que lo estime pertinente, y deberá notificar los cambios a la SEGUNDA PARTE con tiempo razonable para que la misma realice cualquier cambio necesario en el suministro de LAS RACIONES o cualquier otro aspecto que le afecte para el cumplimiento de sus obligaciones según el presente Contrato.

PARRAFO: La PRIMERA PARTE a través del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil y la SEGUNDA PARTE se pondrán de acuerdo a través de sus respectivos representantes, en la manera en que la SEGUNDA PARTE atenderá las rutas para llegar a los Centros Educativos. La SEGUNDA PARTE se compromete a definir y cumplir con el Instituto la logística de transporte y entrega del producto según programa anexo a este contrato.

ARTÍCULO 8: DURACIÓN DEL SUMINISTRO: El suministro objeto del presente Contrato tendrá una duración de ciento noventa y nuevo (199) días por el periodo escolar 2016-2017, iniciando desde LUNES 22 de AGOSTO del año 2016 hasta el JUEVES 29 de JUNIO del año 2017., siempre que no exceda el tiempo de vigencia del mismo.

PARRAFO I: Las entregas serán los lunes de cada quince (15) días a la totalidad de los centros educativos de las rutas contratadas; siendo la hora tope para concluir la entrega hasta las 3:00 P.M. Para tales fines el adjudicatario recibirá un calendario con el número de alimentos crudos y procesados a distribuir semanalmente en cada Centro Educativo de su ruta, se excluyen aquellos días que por causa de fuerza mayor o acontecimientos no previstos sea suspendida la docencia en determinado(s) centro(s) escolar(es).

ARTÍCULO 9: MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA: La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Programa de Suministro o Entrega de los Alimentos Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si EL SUPLIDOR no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria y/o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

## Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Programa de Suministro o de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el Contrato, el cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

#### ARTÍCULO 10: REQUISITOS DE LA ENTREGA A LOS CENTROS DE RECEPCIÓN:

Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones específicas.

Recepción Provisional: El Director del centro educativo o su representante deberá recibir los alimentos y verificar las condiciones del envase, cantidad, fecha de vencimiento, entre otros aspectos visibles y las características organolépticas (las cuales se evalúan con los sentidos: olor, color, sabor, aspecto. Se toma una muestra y es evaluada por personal calificado, entrenado en este tipo de pruebas).

Recepción Definitiva: Si los Alimentos son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pleço Específicas, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Alimentos que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

ARTÍCULO 11: Valor y Monto del Contrato: LAS PARTES convienen que el VALOR a pagar por EL CUMPLIMIENTO del objeto de este Contrato asciende a la suma total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$8,633,385.40). Dicho valor es el resultado de la multiplicación del total de productos asignados a los centros educativos por quincena por los respectivos precios de los productos. El total por producto se desglosa como sigue: 6,660 Libras de Aceite Vegetal con un precio por libra de (RD\$58.70), con un valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$390,942.00); 2,020 Libras de Ajíes (cubanela) con un precio por libra de (RD\$24.96), con un valor de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$50,419.20); 7,420 Libras de Arroz (selecto) con un precio por libra de (RD\$22.99), con un valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$170,585.80); 11,760 Latas 7 onzas de Atún Enlatado en Aceite Vegetal con un precio unitario de (RD\$76.50), con un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$899,640.00); 3,960 Libras de Bacalao (filete) con un precio por libra de (RD\$290.85), con un valor de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,151,766.00); 340 Unidades de Berenjenas (grande) con un precio unitario de (RD\$15.24), con un valor de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$5,181.60); 3,200 Libras de Cebollas (roja) con un precio por libra de (RD\$56.70), con un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$181.440.00); 2,500 Libras de Coditos con un precio por libra de (RD\$29.96), con un valor de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$74,900.00); 3,180 Latas 15 onzas de Guandules Verdes (latas) con un precio unitario de (RD\$56.95), con un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$181,101.00); 1,580 Latas 15 onzas de Habichuelas Rojas (latas) con un precio unitario de (RD\$58.80), con un valor de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$92,904.00); 82,180 Unidades de Huevos con un precio unitario de (RD\$5.99), con un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$492,258.20); 1,460 Latas 15 onzas de Maíz (enlatado) con un precio unitario de (RD\$52.45), con un valor de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$76,577.00); 3,380 Envase 18 onzas de Sal Yodada con un precio unitario de (RD\$23.43), con un valor de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$79,193.40); 460 Envase 1000 gramos de Salsa de Tomates con un precio unitario de (RD\$108.90), con un valor de CINCUENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,094.00); 7,780 Latas 15 onzas Sardinas con un precio unitario de (RD\$83.00), con un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$645,740.00); 460 Unidades de Tayotas con un precio unitario de (RD\$15.04), con un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$6,918.40); 9,180 Libras de Tomates con un precio por libra de (RD\$23.67), con un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$217,290.60); 460 Libras de Zanahorias con un precio por libra de (RD\$26.25), con un valor de DOCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,075.00); 9,960 Paquetes 300 gramos de Avena con un precio unitario de (RD\$47.81), con un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$476,187.60); 1,240 Libras de Azúcar Crema con un precio por libra de (RD\$24.75), con un valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,690.00); 640 Libras de Canela con un precio por libra de (RD\$99.95), con un valor de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$63,968.00); 54,180 Unidades de Guineo Maduro con un precio unitario de (RD\$6.50), con un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$352,170.00); 108,320 Unidades de Guineo Verde (grandes) con un precio unitario de (RD\$6.20), con un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$671,584.00); 1,240 Libras de Mantequilla con un precio por libra de (RD\$75.29), con un valor de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$93,359.60); 108,320

5.11.0

Unidades de Plátano Verde (grande) con un precio unitario de (RD\$20.00), con un valor de DOS MILLONES CIENTO SESEN SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,166,400.00). Este contrato está sujeto a liquidación entrega de conduces debidamente firmados y sellados por los Directores de los Centros Educativos.

	LOTE F-29				
CANTIDAD DE CENTROS		10			
CANTIDAD DE RACIONE	S		1,636		
DESCRIPCION PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	
ACEITE VEGETAL	Libra	RD\$58.70	6,660	RD\$390,942.00	
AJÍES (cubanela)	Libra	RD\$24.96	2,020	RD\$50,419.20	
ARROZ (selecto)	Libra	RD\$22.99	7,420	RD\$170,585.80	
ATÚN ENLATADO EN ACEITE VEGETAL	lata 7 onzas	RD\$76.50	11,760	RD\$899,640.00	
BACALAO (filete)	Libra	RD\$290.85	3,960	RD\$1,151,766.00	
BERENJENA (grande)	Unidad	RD\$15.24	340	RD\$5,181.60	
CEBOLLA (roja)	Libra	RD\$56.70	3,200	RD\$181,440.00	
CODITO	Libra	RD\$29.96	2,500	RD\$74,900.00	
GUANDULES VERDES (latas)	Lata 15 onzas	RD\$56.95	3,180	RD\$181,101.00	
HABICHUELAS ROJAS (latas)	Lata 15 onzas	RD\$58.80	1,580	RD\$92,904.00	
HUEVO	Unidad	RD\$5.99	82,180	RD\$492,258.20	
MAÍZ ENLATADO	Lata 15 onzas	RD\$52.45	1,460	RD\$76,577.00	
SAL YODADA	18 onzas	RD\$23.43	3,380	RD\$79,193.40	
SALSA DE TOMATES	1000 gramos	RD\$108.90	460	RD\$50,094.00	
SARDINA	Lata 15 onzas	RD\$83.00	7,780	RD\$645,740.00	
ТАУОТА	Unidad	RD\$15.04	460	RD\$6,918.40	
TOMATE	Libra	RD\$23.67	9,180	RD\$217,290.60	
ZANAHORIA	Libra	RD\$26.25	460	RD\$12,075.00	
AVENA	Paquete 300 gramos	RD\$47.81	9,960	RD\$476,187.60	
AZÚCAR CREMA	Libra	RD\$24.75	1,240	RD\$30,690.00	
CANELA	Libra	RD\$99.95	640	RD\$63,968.00	
GUINEO MADURO	Unidad	RD\$6.50	54,180	RD\$352,170.00	
GUINEO VERDE (grandes)	Unidad	RD\$6.20	108,320	RD\$671,584.00	
MANTEQUILLA	Libra	RD\$75.29	1,240	RD\$93,359.60	
PLÁTANO VERDE (grande)	Unidad	RD\$20.00	108,320	RD\$2,166,400.00	
MONT	O TOTAL LOTE			RD\$8,633,385.40	

Los precios únicos establecidos para cada alimento crudo o procesado tienen incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para los productos gravados con este impuesto (según las tazas 16% y 18%), así como un 5% adicional que representa los gastos de transporte.

PARRAFO I: La Entidad Contratante se reserva el derecho de hacer una revisión mensual, iniciando a partir de Julio del 2016, del precio de los alimentos adjudicados; en el proceso será revisada la variación del precio de los insumos y su correspondiente afectación

5.10



en el precio del alimento, considerando el reporte oficial de la inflación. Se tomará en cuenta el comportamiento de la inflación reporteda por el Banco Central para los sectores Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, Hidrocarburos y Transporte; además, se tomará en cuenta el listado de precios reportados por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-consumidor).

EL SUPLIDOR deberá entregar a la oficina del INABIE la factura correspondientes anexando los conduces de recepción; los cuales a su vez deberán estar debidamente firmados por la persona responsable de la recepción.

ARTÍCULO 12: FORMA DE PAGO: El veinte por ciento (20%) del total del contrato, que asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$1,726,677.08).; se realizara el mismo en un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la firma del Contrato y de su registro formal en la Contraloría General de la República y contra presentación de una Garantía Bancaria de Buen Uso del Anticipo acogiéndose a lo establecido en la ley No 488-8, sobre MIPYMES. Este anticipo será amortizado (compensado) a razón del 20% de las facturas recibidas conforme, hasta completar el total anticipado. Para fines de este pago, el suplidor deberá presentar una factura con Numero de Comprobante Fiscal (NCF) Gubernamental, transparentando el ITBIS (si procede).

Este contrato será pagado luego de realizada la recepción satisfactoria de los productos, según cronograma de entrega; contra presentación de facturas, debidamente soportadas por los conduces sellados y firmados\_tanto por el suplidor como por la empresa receptora y el informe de calidad. La factura deberá ser emitida a nombre del INABIE y contener (NCF) Gubernamental, transparentando el ITBIS (si procede), además el suplidor deberá emitir Nota de Crédito con NCF amortizando el anticipo citado en el Art.12. Completando así el pago del 80% restante que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$6,906,708.32).

El INABIE, hará los desembolsos en la medida en que la SEGUNDA PARTE realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del INABIE, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas y aceptadas conformes.

ARTÍCULO 13: TIEMPO DE VIGENCIA: La vigencia del Contrato será de Trescientos Setenta y Cinco (375) a partir del VEINTIDOS (22) de AGOSTO del año 2016 hasta el TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO del año 2017.

ARTÍCULO 14: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEL PAGO: La facturación deberá ser remitida al INABIE en días laborables, en horario de 08:00 A.M. a 4:00 P.M., a más tardar el día 10 del mes subsiguiente a la ejecución o distribución, a los fines de ser incluidos en la programación de pagos correspondiente a dicho periodo.

El recibo a satisfacción o conduce deberá estar validado, firmado y sellado por el Director o un representante del Centro Educativo interventor respectivo y deberá adjuntarse a la factura.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil hará los pagos a los suplidores dentro de los 60 días después de entregada la factura por parte de este, según se establecerá en el contrato y luego de comprobar la validez y conformidad de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para el pago a suplidores del Estado.



## PARRAFO I: Requisitos Mínimos de los Conduces y Facturas.

- a) El formulario de conduce debe contener número, fecha, datos del centro educativo tales como nombre, director, telé
  provincia ó municipio, regional ó distrito.
- b) Al realizar la entrega de productos al centro educativo, el suplidor deberá enviar los conduces en original y copia, conservando el original para fines de reclamación del pago y dejando la copia en el centro educativo.
- c) Los conduces deberán estar firmados (a puño y letra) y sellados, tanto por la empresa como por el centro educativo donde corresponde la entrega (lunes desde 8:00 A.M. hasta 3:00 P.M.) y deberá contener la descripción y cantidad de los productos entregados, no deberá contener borrones, tachaduras ó sobre escrituras de ningún tipo, cualquier aclaración deberá hacerla quien recibe en el centro, en el espacio destinado para ello denominado "Observaciones" y quien recibe debe hacer constar en el conduce la fecha y hora de recepción.
- d) La factura deberá contener la fecha de emisión, nombre y RNC del cliente, Número de NCF Gubernamental, número del contrato y especificar la quincena, la numeración de los conduces y la cantidad de estos; deberá hacer constar nombre de los productos, cantidades, precio unitario y total, debidamente firmada y sellada por la empresa, sin contener borrones, tachaduras ó sobre escrituras.
- e) Se deberá anexar al expediente presentado al **INABIE** para fines de pago, copia de los comprobantes de pago a la DGII y TSS, donde conste que el suplidor está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y seguridad social, también deberá anexar copia del Registro de Proveedor del Estado actualizado y copia de la certificación de su contrato.
- f) El INABIE suministrará al suplidor un instructivo contentivo de la información relativa a la presentación y estructuración del expediente en general.

PARRAFO II: Las partes convienen que no se hará desembolso alguno, del producto que haya sido rechazado por no cumplir con las estipulaciones establecidas en el Artículo Cuarto de este contrato.

ARTÍCULO 15: PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El suplidor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a favor de la Entidad Contratante por un uno por ciento (1%) del monto total del valor del contrato, que asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$86,333.85).

EL Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL SUPLIDOR o PROVEEDOR termine la contratación de servicio a satisfacción del INSTITUTO y presente los siguientes documentos:

- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de la DGII sobre pago de impuestos

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al INSTITUTO en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 16: SUBCONTRATOS: En ningún caso EL SUPLIDOR podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de utercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

- Si EL SUPLIDOR subcontratara parcial o totalmente los servicios para los cuales ha sido contratado por ELINSTITUTO bajo la disposiciones de este contrato, EL SUPLIDOR continuará siendo el responsable ante EL INSTITUTO.
- b) Cualquier acuerdo entre EL SUPLIDOR y un subcontratista no eximirá al EL SUPLIDOR de cumplir con sus obligaciones bajo el presente acuerdo; por lo que EL MISMO se mantendrá en todo momento responsable frente a EL INSTITUTO por los Servicios realizados por el mismo o sus subcontratistas. EL SUPLIDOR velará que los contratos a ser suscritos con sus subcontratistas contengan previsiones que estén en absoluta conformidad con las condiciones establecidas en virtud del presente Contrato y se compromete a responder ante EL INSTITUTO por cualquier incumplimiento o falta de su subcontratista.
- c) Queda expresamente convenido entre las Partes que las relaciones que se derivan del presente Contrato serán exclusivamente entre EL INSTITUTO y EL SUPLIDOR,por lo que nada en el presente acuerdo constituirá un vínculo contractual o de cualquier otra naturaleza, entre EL MINISTERIO, los empleados del SUPLIDOR, los subcontratistas, o los empleados de estos últimos.

## ARTÍCULO 17: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del SUPLIDOR en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

Incumplimiento con los Parámetros físico-químicos o microbiológicos establecidos:

- a Cuando el **Suplidor** suministrare raciones en condiciones no deseadas (rotas, quebradas, sucias, fecha de vencimiento expirada, con objetos extraños, entre otros, conforme al Artículo Tercero de este contrato, acarrea para las dos primeras ocurrencias, amonestaciones por escrito al Contratista y rechazo por parte del receptor autorizado del centro educativo afectado. Si el Contratista incurriere por tercera vez en el incumplimiento de esta norma le será rescindido el Contrato.
- b. La no entrega total o parcial de las raciones contratadas y fuera de los horarios establecidos, salvo las circunstancias consideradas de fuerza mayor establecidas en el Contrato entre la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE, conllevará para las dos primeras ocurrencias, amonestaciones por escrito al Contratista, deducción de los pagos a realizar de las raciones no servidas y pago de multas cuyos montos serán determinados de forma similar a la establecida en el literal a) de este Numeral. Si el Contratista incurriere por tercera vez en el incumplimiento de esta norma le será rescindido el Contrato.
- d. Daños causados a terceros como consecuencia de las actividades del Contrato y sin perjuicio de las obligaciones que la Ley impone a la SEGUNDA PARTE, serán asumidos por la SEGUNDA PARTE consecuente con su responsabilidad civil y penal.

ARTÍCULO 18: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento del Contrato por parte del SUPLIDOR determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PARRAFO I: En los casos en que el incumplimiento del SUPLIDOR constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

PARRAFO II: Queda claramente establecido que en la ejecución del presente contrato, la SEGUNDA PARTE compromete su responsabilidad civil y penal frente a terceros y la primera parte por los daños que puedan ocasionarse en el consumo de productos que no cumplan con los requerimientos expresados en el Artículo Cuarto de este contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 19: SANCIONES: La PRIMERA PARTE podrá aplicar a la SEGUNDA PARTE sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales, las circunstancias en que se le aplicarán sanciones dependerán de la gravedad de la falta cometida.

Las sanciones serán aplicadas mediante amonestaciones y rescisión del contrato.

Las sanciones serán aplicadas en orden de procedencia mediante: amonestaciones (verbales y escritas), suspensión del acuerdo compromiso (el tiempo que considere el Centro) y rescisión definitiva del acuerdo compromiso.

En términos generales las sanciones se aplicarán de acuerdo al nivel de incumplimiento, la gravedad, frecuencia de ocurrencia y persistencia de las faltas respecto de los niveles de exigencias. La sanción es proporcional a dichos aspectos y a la cantidad de raciones alimenticias asignadas al ámbito donde se comete la falta.

ARTÍCULO 20: FUERZA MAYOR: Se considera cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

## Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- a) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- b) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- c) La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

PARRAFO I: Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, la SEGUNDA PARTE no cumple con el cronograma de entrega, la PRIMERA PARTE extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual la SEGUNDA PARTE no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si la SEGUNDA PARTE dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PARRAFO II: En caso de que la suspensión de la docencia no se deba a una causa imprevista o de fuerza mayor, el Director del Centro Educativo, el Director del Distrito Educativo o el Director Regional correspondiente, estarán en la obligación de notificar al SUPLIDOR mediante oficio escrito, fax, teléfono o mail, la suspensión de la docencia, cuarenta y ocho (48) horas laborables, antes del día de entrega,

5.11.10

a los fines de que **EL SUPLIDOR** se abstenga de producir y transportar el producto al Centro Educativo. Igualmente, para los fines que fueren pertinentes, el Director del Centro Educativo, el Director del Distrito Educativo o el Director Regional deberan notificar al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, la causa que originó la suspensión.

## Medidas a Tomar por las Partes en caso de Fuerza Mayor:

- a. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinte (20) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c. Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Ni la **PRIMERA PARTE** ni la **SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas demostrada de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 21 MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la PRIMERA PARTE

ARTÍCULO 22: RESCISIÓN DEL CONTRATO: La PRIMERA PARTE podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en caso de falta grave de la SEGUNDA PARTE, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 23: NULIDADES DEL CONTRATO: La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer El INABIE.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

<u>ARTÍCULO 24: RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</u> LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad, no resueltos mediante el Articulo 67 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007). De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 25: CONFLICTO Y ARREGLO DE INTERESES: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

5.10.0

ARTÍCULO 26: ARBITRAJE: Si en la ejecución de los compromisos asumidos por LAS PARTES en el presente contrato, surgiere ciertas irregularidades en la interpretación e incumplimiento de los mismos, Las Partes de común acuerdo podrán recurrir al Arbitraje conforme a las normas que rigen esta materia y en caso contrario se acogerán a las normas del Derecho Común vigentes en la República. Dominicana.

ARTÍCULO 27: PRORROGA AL CONTRATO: Basados en los análisis periódicos de cantidad de matriculados y de centros nuevos insertados y/o salientes al programa de alimentación escolar y de la variación de la cantidad de raciones, las partes acuerdan expresamente que en virtud del presente contrato solo podrá ser modificado y prorrogado por escrito y por mutuo acuerdo de las partes. En constancia de cualquiera de las determinaciones que durante su desarrollo se adopte, se levantará y suscribirá un acta en la que se establecerán los acuerdos adicionales a que se llegue y las causas que motiven los mismos.

ARTÍCULO 28: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del SUPLIDOR.
- b. Incursión sobrevenida del SUPLIDOR en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## ARTÍCULO 29: CONFIDENCIALIDAD:

- a) EL SUPLIDOR acuerda que cualquier información que reciba relativa a asuntos comerciales, técnicos, financieros u operacionales de EL INSTITUTO en virtud del presente contrato, no podrá ser revelada a otras personas físicas, jurídicas y será tratada de la siguiente forma:
  - 1. Toda información confidencial es y seguirá siendo propiedad exclusiva de EL INSTITUTO.
  - 2. El acceso a la información confidencial se limita a empleados autorizados que tengan necesidad de familiarizarse con dicha información para poder prestar los servicios por este medio contratados.
- b) EL SUPLIDOR mantendrá dicha información bajo confidencialidad y utilizará el mismo nivel de cuidado para impedir la divulgación o el uso no autorizado de la información confidencial obtenida, de la misma forma que lo hace para proteger su información confidencial de la misma índole.
- c) Por un período de tres (3) años posterior a cualquier divulgación por parte de EL INSTITUTO, no copiará, publicará ni dará a conocer dicha información a terceros ni autorizará a otros para que copien, publiquen o divulguen información confidencial a terceros sin el previo consentimiento por escrito de EL INSTITUTO.

ARTÍCULO 30: INTERPRETACIÓN DE CONTRATO: El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 31: LEGISLACIÓN APLICABLE: LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 32: IDIOMA OFICIAL: El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 33: TÍTULOS: Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 34: ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 35: ACUERDO INTEGRO: El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, , a los VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

POR EL SUPLIDOR:

Laborandieall /2

INMOP

SURELIS ARIANNES NOVAS PIÑA

POR EL INSTITUTO

RENE ARTURO JAQUEZ GIL

FRIO DE EDU

Yo, ONO. — CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: RENE ARTURO JAQUEZ GIL y SURELIS ARIANNES NOVAS PIÑA, generales que constan, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

